

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

B- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEPORTIVA.**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º****1.1- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LOS DIFERENTES EQUIPOS MELILLENSES EN CATEGORÍA NACIONAL**

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Participación de los equipos melillenses en categoría nacional.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Ayudar a los distintos equipos melillenses en categoría nacional, promocionando a deportistas y equipos melillenses.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Deportiva.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Equipos melillenses que militan en categoría nacional. La relación de los diferentes equipos puede variar de un ejercicio a otro, en función de los ascensos y descensos deportivos que se produzcan, así como los importes de las subvenciones.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Apoyar a los diferentes clubes cuyos equipos militan en categoría nacional para el desarrollo ordinario de sus actuaciones, con la finalidad de promover entre todos los melillenses las diferentes modalidades deportivas, animando a su participación, así como facilitando a la ciudadanía en general la posibilidad de disfrutar de un espectáculo deportivo de alto nivel en nuestra ciudad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Trienio que abarca desde 2024 a 2026.
- COSTES PREVISIBLES: 8.525.000,00 €
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Club Melilla Baloncesto 14/34102/48000 1.110.000,00 €
 - C.D. Enrique Soler Plata 14/34120/48000 440.000,00 €
 - C.D. Enrique Soler EBA 14/34103/48000 120.000,00 €
 - La Salle Challenge 14/34118/48000 400.000,00 €
 - La Salle 1ª Nacional 14/34111/48000 65.000,00 €
 - C. Voleibol Melilla Masc 14/34105/48000 1.000.000,00 €
 - C. Voleibol Melilla Fem 14/34115/48000 215.000,00 €
 - Club Virgen de la Victoria 14/34112/48000 260.000,00 €
 - U.D. Melilla 14/34101/48000 3.000.000,00 €
 - Club Atlético Melilla Pte. Asignar 250.000,00 €
 - U.D. Melilla Juvenil Pte. Asignar 85.000,00 €
 - Rusadir C.F. F-11 Pte. Asignar 60.000,00 €
 - Torreblanca 1ª Div 14/34119/48000 550.000,00 €
 - Torreblanca 2ª Div 14/34108/48000 150.000,00 €
 - Melistar 2ª A 14/34114/48000 500.000,00 €
 - Nueva Era 2ª B Pte. Asignar 180.000,00 €
- O Rusadir C. F. F.S. Pte. Asignar 50.000,00 €
- O Peña Real Madrid F.S 14/34113/48000 50.000,00 €
- O Club Olimpo Fénix Pte. Asignar 40.000,00 €
- TOTAL: 4.525.000.00 €
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - a) Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b) Forma de concesión: Convenio con cada una de las entidades reflejadas en el cuadro anterior.
 - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.